

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
PUBLICADA EN LAS PLATAFORMAS SECOP II
Y SIA OBSERVA POR LA CORPORACION DE
CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**

PERÍODO: 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2024

**LUCELLY PEÑA ROJAS
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE
ARMENIA.Q, SEPTIEMBRE DE 2024**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN PUBLICADA EN LAS PLATAFORMAS SECOP II Y SIA OBSERVA

El proceso de Control Interno, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, presenta el informe de seguimiento a la contratación publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y en el Sistema Integrado de Auditoría -SIA OBSERVA-, en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En efecto, el proceso de Control Interno, en el marco de sus competencias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, en lo que tiene que ver con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, realiza el seguimiento a la actividad contractual de la entidad en lo relacionado con la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y en el Sistema Integrado de Auditoría -SIA OBSERVA-, los cuales deben estar disponibles para que puedan ser consultados por la ciudadanía en general.

OBJETIVO

Verificar que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, en el proceso de Gestión Contractual, cumpla con los requisitos legales vigentes en lo relacionado con las publicaciones en materia contractual que se deben realizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y en el Sistema Integrado de Auditoría -SIA OBSERVA-.

ALCANCE

Seguimiento a las actividades contempladas por el Proceso de Gestión Contractual frente a la publicación de los contratos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en el SECOP y en el SIA OBSERVA del 1 al 31 de agosto de 2024.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales”, y los contratos publicados en el SECOP II y SIA OBSERVA.

La Agencia Nacional de la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2 y 5 del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando como ente rector del Sistema de Compras Estatales y administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, tiene competencia para difundir políticas públicas, planes, programas y normas que

promuevan las mejores prácticas en contratación estatal, razón por la cual expide la circular 001, con el propósito de emitir directrices sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II en el año 2021.

Secop II, es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos. Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc).

Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 Y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

Por lo tanto, el SECOP II y la TVEC, están conformados por documentos electrónicos como formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el Proveedor y documentos producidos originalmente en físico o por medios electrónicos, que la Entidad Estatal o el Proveedor digitalizan y cargan o publican en las plataformas, mediante las secciones correspondientes de acuerdo con la etapa del Proceso de Contratación.

Respecto a los documentos que no son generados en línea, el SECOP II y la TVEC permiten su publicidad. Para ello, se aplicará la misma regla de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición, conforme con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

La Resolución 081 de 2019 de la Contraloría Municipal de Armenia, en su artículo 16, estableció como término máximo para registrar, marcar y rendir la contratación en la plataforma Sia Observa del municipio de Armenia, los tres (3) días hábiles del mes siguiente al periodo a rendir, sin perjuicio de que la entidad pueda realizar estas actividades de manera permanente a medida que produce y completa su información contractual.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El presente informe de seguimiento a la publicidad de los contratos en el SECOP II y en el SIA OBSERVA, se desarrolló teniendo en cuenta lo establecido en el Programa Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones de la corporación frente a la publicidad en el SECOP II y en el SIA OBSERVA, para lo cual se determinó evaluar los contratos celebrados en la vigencia del 1 al 31 de agosto de 2024, de conformidad con la información suministrada por el proceso de gestión contractual de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

A continuación, se describe la contratación realizada en el periodo evaluado, en donde se señalan algunos datos generales y se establece la verificación de los requerimientos establecidos para algunos de los contratos adelantados.

CONTRATACION DE AGOSTO 2024

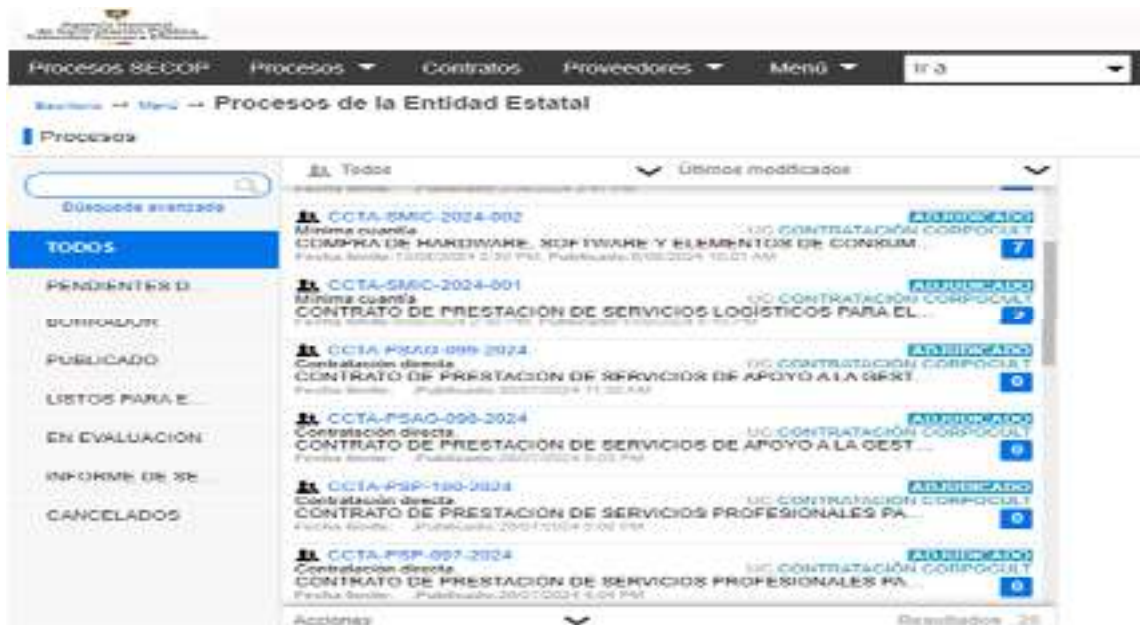
NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO (DD/MM/AAA)	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (DD/MM/AAA)	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATO	SUPERVISOR
CCTA-SMIC-001-2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA - CORPOCULTURA	2.1.2.02.02.009_5	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$15.543.750	16/08/2024	16/08/2024	120	27/12/2024	ROOSVELT MEJIA LOPEZ	CONTRATACION DIRECTA	ANGELICA MARIA LONDOÑO ZAPATA
CCTA-SMIC-002-2024	SOFTWARE Y ELEMENTOS DE CONSUMO PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	2.1.2.02.01.003_5	PROPOS FUNCIONAMIENTOS	\$3.524.248	13/08/2024	22/08/2024	120	27/12/2024	EQUIFERSEG SAS	CONTRATACION DIRECTA	CLAUDIA FERNANDA HOYOS SANCHEZ
		2.1.2.01.01.005.02.03.01.01_5	PROPOS FUNCIONAMIENTOS	\$2.393.369							
		2.1.2.01.01.003.03.02_5	PROPOS FUNCIONAMIENTOS	\$14.544.450							
TOTAL CONTRATOS				\$ 36.005.817							

EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

REGISTRO CONTRATOS SECOP II AGOSTO

Para el mes de agosto la entidad alimentó la plataforma **Secop II** con 2 contratos de mínima cuantía por un valor total de \$36.005.750, contratos celebrados para dar cumplimiento del objeto misional de la corporación de cultura y turismo de Armenia.



PANTALLAZO SECOP II AGOSTO

Para los 2 contratos de mínima cuantía elaborados se encontró el cargue de los documentos del proceso contractual como son el estudio previo y del sector, los certificados de disponibilidad presupuestal, la invitación, la propuesta de servicios, la idoneidad, el registro presupuestal, la designación del supervisor, las pólizas y el acta de inicio. Cabe anotar que, para la mínima SMIC 001 y 002 no se evidenció en el contrato electrónico la publicación del archivo pdf de la aceptación de la oferta o contrato en el ítem 5 documentos del contrato y, para la mínima cuantía SMIC 001 se evidenció extemporaneidad en la publicación de la resolución de supervisor y el registro presupuestal.

EL SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORÍA - SIA OBSERVA -

Las entidades que se rigen con Ley 80 de 1993 deben cargar en el aplicativo Sia-Observa los documentos de legalidad solicitados por el sistema en cada una de las etapas de contratación y fases de contratación de acuerdo con la modalidad de selección y el procedimiento causal registrado. Los documentos que se deben publicar son los que se encuentran creados en la matriz como “Documentos requeridos”.

(Resolución 224 dic 7 de 2020, arts. 17,18).

REGISTRO CONTRATOS SIA OBSERVA AGOSTO

En el mes de agosto el Sistema Integrado de Auditoría -SIA OBSERVA – fue alimentado con 2 registros por valor de \$36.005.817.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA - CORPOCULTURA (Nuestro)
Desde: 2024/08/01 Hasta: 2024/08/31, se encuentran: (2) | Contratos por valor total de \$33.905.817,00

WT	INDIA	INDICA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA EJECUCIÓN	FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR INICIAL CONTRATO	MONEDA	ESTADO
8000087	CORPOCULTURA	2024	CCULTMUC-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARMENIA, EN ESPECIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y AGENTES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	2024/08/01	2024/08/10	2024/12/31	00	33.905.817,00	ECU	ECU

PANTALLAZO SIA OBSERVA AGOSTO

Los contratos de mínima cuantía fueron registrados y rendidos en la plataforma Sia Observa dentro de los términos de ley y con los documentos requeridos por la plataforma como son: el estudio previo y del sector, el certificado de disponibilidad presupuestal, requisitos habilitantes, comité evaluador, invitación, la aceptación de la oferta o contrato, la designación del supervisor, el registro presupuestal, el acta de inicio, las garantías y aprobación de las mismas.

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -TVEC-

Decreto 310 de 2021. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al acuerdo marco de precios o a la promoción de un nuevo acuerdo marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

REGISTRO CONTRATOS TVEC AGOSTO

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, no realizó compras a través de la página de Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante el mes de agosto.

CONCLUSIONES

El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno ha permitido constatar que los contratos celebrados en agosto de 2024 fueron registrados en las plataformas Secop II y Sia Observa, cumpliendo así con los requisitos establecidos. Sin embargo, las inconsistencias encontradas en las descripciones relacionadas anteriormente evidencian la necesidad de fortalecer el proceso de registro de contratos en el Secop II.

RECOMENDACION

Se debe continuar con los esfuerzos para registrar y rendir en las plataformas correspondientes los contratos realizados sin excepción en términos de ley con todos los documentos requeridos, como muestra del compromiso con la entidad, los entes de control y la ciudadanía.

NOTA

La información se tomó de la matriz de contratación suministrada por el proceso de gestión contractual de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, de los documentos contractuales físicos, de la publicidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II -, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC - y del Sistema Integrado de Auditoría -SIA OBSERVA-.

Elaboró: Eliset Durán Marín. Contratista de Apoyo Control Interno.

Revisó: Lucelly Peña Rojas. Directora de Control Interno CCTA.